



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION

Expediente N° 10-11787/97

N° 2604 197

Buenos Aires, 12 de *setiembre* de 1997

VISTO:

Las actuaciones promovidas por el expediente de la referencia y.

CONSIDERANDO:

Que por los citados actuados tramita la contratación, por locación, de la instalación, programación y puesta en funcionamiento de un equipo telefónico y sus periféricos asociados en los Tribunales Federales de Mendoza.

Que a tales efectos, la división planeamiento dependiente de la prosecretaría de comunicaciones, elaboró las especificaciones técnicas y documentación anexa, que regirán el presente llamado a contratación.

Que conforme ello, la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza solicitó cotización a las empresas "Siemens S.A.", "Ericsson" y "Telmae S.A." (distribuidor de Alcatel Business Systems).

Que a fs. 10 luce el acta de apertura de las ofertas presentadas por las empresas citadas.

Que a fs.25-27 la Dirección de Informática emite opinión recomendando la oferta de la firma ALCATEL S.A., como la más conveniente con un precio mensual de Pesos un mil ciento siete con 80/100 (\$ 1.107,80), con instalación y puesta en funcionamiento sin cargo, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo de todo el sistema.

Que en el mismo sentido se expide la Comisión de Preadjudicaciones de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar a la Dirección de Administración Financiera para que proceda a la adjudicación de la contratación de marras, encuadrando dicho acto en lo preceptuado en el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad,

Por ello.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar, conforme lo determinado en el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, con la firma ALCATEL S.A., la instalación, programación y puesta en funcionamiento de una central telefónica con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, de acuerdo a las especificaciones técnicas que rigieron el presente llamado y según el presupuesto obrante a fs. 104 268.

2º) El costo de la presente medida se deberá imputar a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos del Poder Judicial de la Nación de los ejercicios 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.

3º) Regístrese y comuníquese.

2



JULIO S. LAZARENGO